



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES ONG'S, EN RELACIÓN AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE "FRANCISCO SANTANA FACUNDO" LAS INSTALACIONES DE REMO Y CANOTAJE DE LA PRESA RINCÓN, SABANA DEL PUERTO, BONAÑO, PROVINCIA MONSEÑOR NOUËL DE LA AUTORÍA DEL SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO. EXPEDIENTE NO. 02266-2015-PLO-SE.-

HISTORIAL:

Iniciativa legislativa depositada en fecha 6 de abril de 2015. Tomada en consideración y enviada a Comisión el 8 de abril del año en curso. Asignada con el expediente No. 02266-2015-PLO-SE.

ANÁLISIS:

La propuesta en estudio tiene por objeto designar con el nombre de "**Francisco Santana Facundo**", las instalaciones de remo y canotaje de la Presa Rincón, Sabana del Puerto, Bonaño, provincia Monseñor Nouel.

El señor **Francisco Santana Facundo** nació el 8 de agosto del año 1954, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional. Desde muy temprana edad se inclinó por la práctica deportiva llegando a presidir la Federación Dominicana de Remo y Canotaje y por más de treinta (30) años laboró en el Ministerio de Deportes, Educación Física y Recreación, hoy Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC).

Cabe destacar que el señor **Francisco Santana Facundo**, se consagró como propulsor de remo y canotaje en la República Dominicana, disciplinas deportivas que presentaron sus credenciales en los XIV Juegos Deportivos Panamericanos Santo Domingo 2003, celebrados exitosamente en el país en el mes de agosto del citado año. El trabajo realizado por **Francisco Santana Facundo**, como presidente de la Federación Dominicana de Remo y Canotaje, Inc. (FEDORECA), desde su fundación hasta la fecha de su muerte, dio sus primeros lauros al país, con tres medallas de bronce en Canotaje en XXI Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe logradas por atletas dominicanos



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

RECOMENDACIONES:

Esta Comisión, para el estudio y ponderación de esta pieza legislativa, realizó un ejercicio de trabajo, en el cual contó con la participación de los asesores y técnicos del área legislativa.

Tomando en consideración las opiniones formuladas por el equipo técnico, y luego de analizar la Ley No. 49, del 9 de noviembre de 1966, que modifica la Ley No. 2439 del 8 de julio de 1950, sobre asignaciones de nombre de personas vivas o muertas o divisiones políticas, obras, edificios y vías, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, con las modificaciones que se describen a continuación:

- Adecuar la redacción del objeto de la ley descrito en el artículo 1 de la iniciativa, para que sea leído como sigue:

“Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto exaltar la figura de Francisco Santana Facundo, designando con su nombre las instalaciones de Remo y Canotaje de la Presa de Rincón, Sabana del Puerto, Bonaó, provincia Monseñor Nouel”.

- Se modifica la redacción de los artículos 2, 3, y 4, para indicar el ámbito de aplicación de la norma, la instalación de una tarja y la identificación de los fondos, los cuales versarán como sigue:

“Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Esta ley se aplica en todo el territorio del municipio Bonaó, provincia Monseñor Nouel”.

“Artículo 3.- Colocación de tarja. Se ordena al Ayuntamiento del municipio de Bonaó, la colocación de una tarja identificativa con el nombre de Francisco Santana Facundo, en la entrada principal de las instalaciones de Remo y Canotaje de la Presa Rincón, Sabana del Puerto”.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

“Artículo 4.- Identificación de fondos. Los fondos para la ejecución de esta Ley, provendrán de los recursos económicos asignados al Ayuntamiento del municipio Bonao en el Presupuesto General del Estado”.

El contenido del proyecto de ley que no ha sido modificado, se mantiene tal como fue presentado. Esta Comisión solicita al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA
Presidente

ROSA SONIÁ MATEO ESPINOSA
Vicepresidente

MANUEL DE J.S. GUICHARDO
Secretario

ANTONIO J.S. CRUZ TORRES
Miembro

JUAN OLANDO MERCEDES SENA
Miembro

ARÍSTIDES VICTORIA YEB
Miembro

AMABLE ARISTY CASTRO
Miembro

Junio 24, 2015-mcj.-